



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE  
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO DE  
INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS  
LAS AMÉRICAS - EMERGENTE".**

SANTIAGO, 27 NOV 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 669

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LAS AMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

**RESUELVO:**

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS LAS AMERICAS-EMERGENTE"**, relacionadas con materias tales como la responsabilidad de administración, contratación de servicios externos y gastos de cargo del fondo, política de endeudamiento, política de liquidez, política de valorización de activos, derecho a retiro, política de inversión, comité de vigilancia, valorización de activos, normas respecto a la información obligatoria, conflicto de interés, incorporar el impuesto de valor agregado respecto de la comisión, y en general adecuaciones del reglamento a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.190, y normativa de esta Superintendencia, en consecuencia se modifican los artículos 4,14,17,18,19,20,21,22,23,31,37 y 40. Se agregan los artículos 35 Bis, 39A, 39B, 39C, 39D y se deja sin efecto el artículo transitorio. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebradas con fecha 18 de abril de 2008, ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente y en respuesta al Oficio N° 19.542 de 23 de julio de 2008 de esta Superintendencia.

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del referido fondo de inversión.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del Reglamento Sobre Fondo de Inversión y por el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**GUILLERMO LARRAIN RÍOS**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl